

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2023/07640 *Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto FV Elawan Ayora I. Expediente: ATALFE/2020/111.*

ANUNCIO

Nueva información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción correspondientes a la línea de evacuación de 30 kV desde el centro de seccionamiento hasta la Subestación Valle Solar renovables 400/30 kV y a las líneas de interconexión internas de baja tensión entre los módulos fotovoltaicos y los inversores y de alta tensión (30 kV) entre los diferentes centros de transformación y de seccionamiento, pertenecientes a una central fotovoltaica denominada FV ELAWAN AYORA I y su infraestructura de evacuación, a ubicar en los términos municipales de Jarafuel y Zarra (VALENCIA). Expediente ATALFE/2020/111.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a nueva información pública, de acuerdo con el artículo 23.5 del Decreto-ley 14/2020, las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica descrita a continuación, como consecuencia de la modificación del trazado de la línea de evacuación y de las líneas de interconexión internas de la planta con el fin de que el mismo no afecte a la zona de protección de la carretera CV-441 según el condicionado establecido por la Diputación de Valencia en su informe de fecha 19/10/2022 aceptado por el solicitante:



Peticionario: ELAWAN ENERGY SL, CIF B85XXXX15 y con domicilio social en calle Ombú, 3 – C.P. 28045 Madrid.

Tipo de instalación eléctrica:

- Líneas de interconexión internas de baja tensión entre los módulos fotovoltaicos y los inversores y de alta tensión (30 kV) entre los diferentes centros de transformación y de seccionamiento pertenecientes a la de la planta fotovoltaica FV ELAWAN AYORA I.

- Línea eléctrica subterránea de alta tensión (30 kV) de evacuación de la planta fotovoltaica FV ELAWAN AYORA I entre el centro de seccionamiento y la Subestación (SET) Valle Solar renovables 400/30 kV.

Emplazamiento de las líneas eléctricas objeto de la modificación:

- Líneas de interconexión:

Polígono 503 parcelas 1, 10, 11, 9001 y 9002 del término municipal de Jarafuel (Valencia).

Polígono 1 parcelas 6, 7, 19, 9002 y 9005 del término municipal de Zarra (Valencia).

- Línea de evacuación:

Polígono 1 parcelas 19, 20, 21 y 9001, polígono 506 parcelas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 9003 y 9004 y polígono 508 parcelas 4, 5, 9, 17, 9001, 9004 y 9005 del término municipal de Zarra.

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

- Anexo de Modificación de Proyectos de "Planta Solar Fotovoltaica Elawan Ayora I 33,981 MWp" y "Línea subterránea 30 kV Elawan Ayora I".

Presupuesto: No se modifica.

Características principales:

- Líneas de interconexión:

- Baja Tensión: líneas eléctricas subterráneas (directamente enterradas o entubadas bajo caminos o cursos de agua) de corriente continua formadas cada una por 2 conductores unipolares de aluminio de 400 mm² de sección con aislamiento XLPE y tensión nominal 1,5/1,5 kV. Estas líneas conectan cajas de string con los inversores.

- Alta Tensión: líneas eléctricas trifásicas subterráneas (directamente enterradas o entubadas bajo caminos o cursos de agua) de alta tensión de 30 kV



simple circuito con un conductor por fase constituido por cable unipolar aislado de aluminio de 240 mm², 400 mm² o 630 mm² de sección según los tramos, de tensión nominal 18/30 kV, aislamiento XLPE y cubierta exterior de poliolefina termoplástica (RHZ1). Estas líneas conectan el centro de transformación nº 3 con el centro de seccionamiento (cables de 630 mm² de sección), el centro de transformación nº 4 con el nº 5 (cables de 240 mm² de sección) y el centro de transformación nº 6 con el nº 7 (cables de 400 mm² de sección).

- Línea de evacuación: Línea eléctrica trifásica subterránea de alta tensión de 30 kV simple circuito (directamente enterradas o entubadas bajo caminos o cursos de agua) con dos conductores por fase constituidos por cable unipolar aislado de aluminio de 630 mm² de sección y de tensión nominal 18/30 kV (cable RHZ1-OL 18/30 kV 1x630 mm² AL+H16). La línea conecta el centro de seccionamiento con la Subestación (SET) Valle Solar renovables 400/30 kV.

- Resto de información:

https://cindi.gva.es/auto/energia/InformacionPublica/Valencia/ATALFE_2020_111/

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada mediante una instalación solar fotovoltaica a la red de transporte de energía eléctrica.

El expediente ATALFE/2020/111 dispone de Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, publicada en el DOGV Num. 9560 de 23 de marzo de 2023.

El expediente ATALFE/2020/111 fue sometido a información pública en su totalidad:

https://cindi.gva.es/auto/energia/InformacionPublica/Valencia/ATALFE_2020_111/

DOGV Num. 9373 de 1 de julio de 2022 y BOP N.º 123 de 29 de junio de 2022.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, en el apartado Información pública, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregoria Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones



públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 31 de mayo de 2023. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Anchel Añó.

